

2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

VISTO la Resolución N° 22/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista, relacionada con la situación de los alumnos Enzo Javier FERESÍN y José Manuel BAZÁN, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos aprobaron materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades, y con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 22/2010 de la Facultad Regional Reconquista.

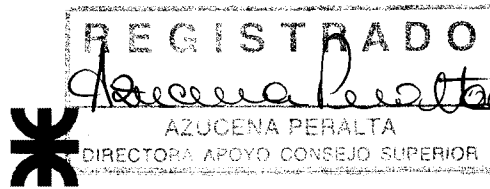
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 22/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista y convalidar la aprobación de Electrónica Industrial,



2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

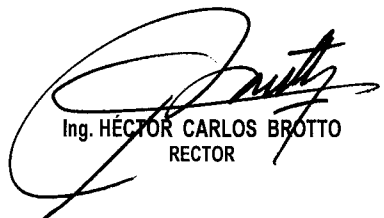
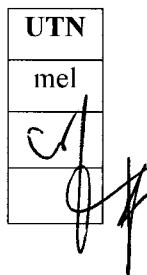
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Enzo Javier FERESÍN, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de la asignatura Planificación de la Empresa Agropecuaria, rendida con anterioridad a su correlativa Administración de Costos, al alumno José Manuel BAZÁN, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración Rural.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1696/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior